



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00421809-UNC-ME#FL - Rectificativa RD-2023-1084-E-UNC-DEC#FL

VISTO:

La RD-2023-2304-E-UNC-DEC#FL que concede licencia sin goce de haberes en 1 (un) cargo de Profesor Titular D.SE. (102) en la Cátedra: Fonética y Fonología I –Sección Inglés– y en 1 (un) cargo de Profesor Adjunto D.SE. (110) en la Cátedra : Práctica de la Pronunciación del Inglés – Sección Inglés –a la Profesora Florencia GIMÉNEZ (Leg 39.127) por el Art.49°, Ap II inc.a) del Convenio Colectivo de Trabajo Para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba desde el 1 de noviembre de 2023 hasta el 18 de junio de 2024.

Y CONSIDERANDO:

Que al realizar el acto administrativo no se advirtió que por RD-2023-1084-E-UNC-DEC#FL se concedió licencia sin goce de haberes en 1 (un) cargo de Profesor Adjunto D.SE. (110) en la Cátedra PRÁCTICA DE LA PRONUNCIACIÓN DEL INGLÉS –Sección Inglés- a la Profesora Florencia GIMÉNEZ (Leg 39.127) por el Art. 49°, Ap II inc.a) del Convenio Colectivo de Trabajo Para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba desde el 19 de junio hasta el 18 de diciembre de 2023;

Que el error debe ser enmendado;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar la RD-2023-1084-E-UNC-DEC#FL en su ARTÍCULO 1º- donde dice: “Conceder licencia sin goce de haberes en 1 (un) cargo de Profesor Adjunto D.S.E. (110) en la Cátedra PRÁCTICA DE LA PRONUNCIACIÓN DEL INGLÉS –Sección Inglés- a la Profesora Florencia GIMÉNEZ (Leg 39.127) por el Art. 49°, Ap II inc.a) del Convenio Colectivo de Trabajo Para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba desde el 19 de junio hasta el 18 de diciembre de 2023” deberá decir: “Conceder licencia sin goce de haberes en 1 (un) cargo de Profesor Adjunto D.S.E. (110) en la Cátedra PRÁCTICA DE LA PRONUNCIACIÓN DEL INGLÉS –Sección Inglés- a la Profesora Florencia GIMÉNEZ (Leg 39.127) por el Art. 49°, Ap II inc.a) del Convenio Colectivo de Trabajo Para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba desde el 19 de junio hasta el 31 de octubre de 2023”.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar y dar forma.-